

INGRESOS

A) Operaciones Corrientes

1 Impuestos directos	48.000
2 Impuestos indirectos	5.000
3 Tasas y otros ingresos	12.530
4 Transferencias corrientes	825.470
5 Ingresos patrimoniales	12.000
Total ingresos	930.000

Los interesados a que se refiere el artículo 25 del Real Decreto Ley 3/81, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de 15 días.

Pazuengos, 2 de agosto de 1982.

El Alcalde,

2275

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

EDICTO

2278

Por don Julian Lopez Morte se ha solicitado Licencia para la Instalación y puesta en marcha de 18 Naves para el Cultivo de Champiñon, con emplazamiento en Maja-vacas, parcela 243/15

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pradejón, a 29 de julio de 1982.

El Alcalde,

2319

EDICTO-ANUNCIO

APLICACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES PROYECTO ALUMBRADO PUBLICO

2220

Acordada por la Corporación de mi Presidencia, la ejecución del "Proyecto de Alumbrado Público de Calles Carretera, Peso, Cruces, San Antonio y Velasco", mediante la aplicación de Contribuciones Especiales a las personas especialmente beneficiadas por las mismas y aprobado el expediente de aplicación en sesión de 27 de julio de 1982, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 número 7 de las Normas Provisionales aprobadas por el Real Decreto 3.250/76 de 30 de diciembre, se expone al público dicho expediente a los efectos de que en el plazo de los quince días siguientes en que aparezca este anuncio publicado, los interesados puedan formular Recurso de Reposición previo ante este Ayuntamiento o bien Reclamación Económico-Administrativa, que podrá versar sobre la procedencia de las Contribuciones Especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Coste previsible de las obras: 5.100.000 pts. aprox.
Base Imponible objeto de reparto: 4.100.000 pts.
Porcentaje reparto: 75% de la Base I.

Base de reparto-modulo: Metros lineales d la zona Asociación Administrativa: No procede (Art. 35 R. D. 3.250)

Legislacion aplicable: Ley 40/81, R. D. 3.250/76 y Ordenanza fiscal de Contribuciones.

Pradejon, 31 de julio de 1982.

El Alcalde,

2324

EDICTO-ANUNCIO

AMPLIACION PLAZO INFORMACION NORMAS SUBSIDIARIAS

2291

En ejecución de acuerdo corporativo adoptado por este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 27 de julio de 1982, punto quinto del orden del día; al objeto de asegurar la debida Participación Publica, se amplia nuevamente el plazo de información pública por un mes contado desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de su examen y presentación de las correspondientes Alegaciones; todo ello de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 125 del Reglamento de Planeamiento y 41 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976.

Pradejon, 31 de julio de 1982.

El Alcalde.

2325

AYUNTAMIENTO DE ROBRES DEL CASTILLO

EDICTO

2264

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, así como la de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1981, con sus justificantes y dictámenes quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Robres del Castillo, a 24 de julio de 1982.

El Alcalde,

2286

ANUNCIO

2263

Aprobado inicialmente por esta Corporación Municipal, el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1982 éste queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días, pudiendo los interesados a que se refiere el artículo 25 del Real Decreto Ley 3/1931 de 16 de enero interponer reclamación alguna económico-administrativa ante el Tribunal Provincial.

Este acuerdo se elevará a definitivo en ausencia de reclamaciones.

Robres del Castillo, a 30 de julio de 1982.

El Alcalde,

2245

AYUNTAMIENTO DE VILLARTA-QUINTANA

ANUNCIO

2288

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, estará expuesto al público en Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante dicho plazo, cualquier habitante del término municipal, o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, si no las hubiera, se elevará este acuerdo a definitivo, en concordancia con el artículo 14 de la Ley 40/81 de fecha 28 de octubre.

Villarta-Quintana, 15 de julio de 1982.

El Alcalde,

2320